



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 5 de abril de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene el honor de recordar que el Gobierno de Indonesia decidió presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014 en las elecciones que se celebrarán en mayo de 2011.

A ese respecto, la Misión Permanente de la República de Indonesia tiene también el honor de transmitir un aide-mémoire en el que figuran las promesas y compromisos voluntarios hechos por Indonesia, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 5 de abril de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Indonesia al Consejo de Derechos Humanos, 2011-2014

Promesas y compromisos voluntarios presentados de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. Con miras a seguir contribuyendo a la promoción y protección de los derechos humanos a nivel mundial, el Gobierno de la República de Indonesia presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para 2011-2014 en las elecciones que se celebrarán en mayo de 2011, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York.

2. La Constitución de Indonesia de 1945 dispone que el Gobierno del país debe fomentar activamente la paz y la justicia internacionales, así como promover y proteger los derechos humanos. Indonesia reconoce que los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí y son interdependientes, y que los derechos humanos y los civiles y políticos, como también los económicos, sociales y culturales, deben tratarse de forma global y de manera justa y equitativa, y en pie de igualdad y recibir la misma atención.

3. Indonesia afirma sistemáticamente que la promoción y protección de los derechos humanos en el nivel mundial deben siempre llevarse a cabo por medio de diálogos constructivos y de la cooperación internacional, que está dirigida a reforzar la capacidad de los Estados de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Indonesia también está convencida de que se debería promover la causa de los derechos humanos en todo el mundo sobre la base de los principios de objetividad, imparcialidad, no selectividad y la eliminación de la aplicación de un doble rasero y la politización.

4. Indonesia fue uno de los miembros fundadores del Consejo de Derechos Humanos en 2006-2007 y fue reelecta en 2007-2010. Durante su participación en el Consejo, Indonesia desempeñó una función activa y constructiva, incluso en el desarrollo institucional de dicho órgano, entre otras cosas mediante el ejercicio de la vicepresidencia del Consejo (2009-2010).

5. Como parte de las promesas y compromisos voluntarios de Indonesia con el Consejo de Derechos Humanos, el país se ofreció a ser uno de los primeros en participar en el proceso del examen periódico universal en abril de 2008. Indonesia ha estado implementando al pie de la letra la mayoría de las recomendaciones aceptadas que se han planteado en este proceso, incluso sus compromisos voluntarios. Además, Indonesia ha contribuido activamente a formular las modalidades técnicas del proceso. También ha cooperado con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos mediante la presentación de sus informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, así como en su documento básico común de 2010.

6. Indonesia sigue reforzando sus esfuerzos por promover y proteger aún más los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo. Estos esfuerzos se guían por planes de acción nacionales quinquenales de derechos humanos, conforme

a lo dispuesto en la Declaración y Programa de Acción de Viena. Indonesia sigue adoptando este enfoque y actualmente está iniciando la tercera fase de su plan de acción nacional de derechos humanos.

7. Además de ser parte en la mayoría de los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y en todos los convenios básicos de derechos humanos de la Organización Internacional del Trabajo, Indonesia firmó recientemente dos instrumentos nuevos de derechos humanos, a saber, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. La legislación y las normas nacionales de Indonesia se armonizan con esos instrumentos. La implementación de dichos instrumentos ratificados se sigue integrando en el desarrollo nacional de Indonesia y se vincula al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

8. A fin de seguir reforzando su capacidad de promover y proteger los derechos humanos, Indonesia ha habilitado diversos mecanismos, incluidas instituciones nacionales de derechos humanos. También se está reforzando la capacidad de las autoridades centrales y locales. En armonía con el espíritu de colaboración, el Gobierno de Indonesia ha impulsado la participación activa de organizaciones de la sociedad civil en los esfuerzos colectivos dirigidos a promover y proteger los derechos humanos.

9. Indonesia, que es la tercera democracia más grande y posee la mayor población musulmana del mundo, y sobre la base del principio de libertad y tolerancia religiosas, constituye la prueba viviente de que la democracia y el islam pueden convivir en paz y armonía, y en forma productiva. Indonesia también sigue promoviendo activamente diálogos genuinos para fomentar las causas de los derechos humanos y ampliar la comprensión entre civilizaciones, culturas y religiones por medio de diversas iniciativas bilaterales, regionales e interregionales, entre las que se cuentan el Foro de la Democracia de Bali, las reuniones del diálogo interconfesional en la región de Asia y el Pacífico, los diálogos mundiales entre los medios de comunicación, la Conferencia internacional de estudiosos islámicos y la conferencia internacional de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana sobre el fomento de la capacidad para Palestina.

10. Indonesia ha contribuido a las medidas dirigidas a promover las causas de los derechos humanos en la región y seguirá desempeñando un papel protagónico en ellas. Ha tenido una función fundamental en la transformación de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en una organización basada en normas que respeta los principios de la democracia, las libertades fundamentales y la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en la carta de la ASEAN, aprobada en 2007. En el mismo sentido, Indonesia es una firme defensora de una Comisión intergubernamental de derechos humanos de la ASEAN que funcione eficazmente.

11. Indonesia también ha contribuido a las actividades dirigidas a promover y proteger los derechos humanos en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica, entre otras cosas por medio de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, y el Movimiento de los Países No Alineados.

12. Indonesia seguirá participando activa y constructivamente en la promoción del respeto universal de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales

sobre la base de los principios de universalidad, indivisibilidad, no selectividad, imparcialidad, interdependencia e interrelación, lo que incluye las promesas y los compromisos siguientes:

En el nivel nacional:

- Como parte del programa nacional de promoción y protección de los derechos humanos en Indonesia, el Gobierno del país seguirá aplicando su plan de acción nacional de derechos humanos.
- Indonesia seguirá reforzando los mecanismos de derechos humanos en los niveles nacional, provincial, de distrito y municipal.
- Indonesia sigue avanzando en la aplicación de su legislación y normas en materia de derechos humanos, mejorando el nivel de coordinación y la sinergia entre las autoridades y los mecanismos gubernamentales, y reforzando la incorporación de los derechos humanos en los mecanismos normativos en todos los niveles.
- Indonesia sigue reforzando sus asociaciones con diversos interesados, incluidas instituciones nacionales de derechos humanos y grupos de la sociedad civil, en relación con la promoción y la protección de los derechos humanos en el país.
- Indonesia seguirá intensificando sus esfuerzos nacionales y su coordinación interna para ratificar algunos de los principales tratados internacionales de derechos humanos restantes.

En los niveles regional y bilateral:

- Indonesia seguirá reforzando la labor de la Comisión intergubernamental de derechos humanos de la ASEAN dirigida a promover y proteger los derechos humanos en la región, así como otras comisiones temáticas pertinentes de la ASEAN relativas a los derechos humanos, como la Comisión de la ASEAN sobre la Mujer y el Niño.
- Indonesia seguirá promoviendo los ideales democráticos y llenando las lagunas del desarrollo político en Asia mediante el fomento del diálogo y la cooperación práctica, especialmente por medio del Foro de la Democracia de Bali, un foro inclusivo y abierto iniciado por Indonesia en 2008 para los países de la región.
- Indonesia seguirá prestando apoyo y contribuyendo a los esfuerzos realizados en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica para promover y proteger los derechos humanos en sus países miembros.
- Indonesia seguirá reforzando y ampliando el alcance de su cooperación, diálogo y consultas bilaterales en materia de derechos humanos.

En el nivel internacional:

- Indonesia seguirá trabajando y cooperando plenamente con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- En cuanto al proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos, Indonesia seguirá participando constructivamente en el acercamiento de posturas y la

resolución de problemas, a fin de que este órgano sea un mecanismo de derechos humanos más creíble, eficaz y respetado, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 60/251.

- Indonesia seguirá también intensificando sus esfuerzos por asegurar que se asigne el mismo nivel de importancia en la labor del Consejo de Derechos Humanos a todos los derechos humanos, tanto los civiles y políticos, como también los económicos, sociales y culturales, además del derecho al desarrollo.
- Indonesia participará más activamente en la promoción del diálogo sobre los derechos humanos y la cooperación entre religiones en los niveles internacional y multilateral.
- Indonesia, junto con otros Estados Miembros, seguirá incorporando los derechos humanos en toda la labor de las Naciones Unidas.
- Indonesia mantendrá su significativa cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
